



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

ACTA DE FALLO

FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE/002/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CAL, YESO Y PRODUCTO DE YESO Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS DE ESTA SECRETARÍA.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; siendo las 12:00 horas de día 04 de julio 2022, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, los CC. Sara Eugenia Alfaro Gómez y Luis Gumaro Silva Solís, Presidenta y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, llevan a cabo el presente evento en compañía de los integrantes del citado Subcomité, mismos que al final se enlistan y firman, quienes se reúnen en éste acto con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el punto número 5.3 de las Bases de la Licitación Restringida Estatal No. LRE/002/2022. -----

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.3 de las Bases que rigen la Licitación Restringida Estatal No. LRE/002/2022 y el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposiciones Económicas, Cuadro comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios procede a emitir el siguiente: -----

FALLO

1.- DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

1.1.- Del licitante **Cindel Isaías Castillo**; se desecha del "**Anexo A1**" los lotes 04 y 06 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, toda vez que no los cotiza; y del "**Anexo A2**" los lotes 16, 30 y 33 con cargo a la partida presupuestal 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, toda vez que no los cotiza.

1.2.- Del licitante **Cindel Isaías Castillo**; se desechan sus proposiciones económicas del "**Anexo A1**" los lotes 01, 02, 03, 05, 07, 08, 09, 10, 11 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia; y del "**Anexo A2**" los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 34 con cargo a la partida presupuestal 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.3.- Del licitante **SAAG Constructora, S.A. de C.V.**; se desecha del "**Anexo A1**" los lotes 02 y 08 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, toda vez que no los cotiza; y del "**Anexo A2**" los lotes 01 al 34 con cargo a la partida presupuestal 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, toda vez que no los cotiza.

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

1.4.- Del licitante **SAAG Constructora, S.A. de C.V.**; se desechan del "**Anexo A1**" los lotes 09, 10 y 11 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.2.1 de las Bases que rigen la presente licitación.

1.5.- Del licitante **SAAG Constructora, S.A. de C.V.**; se desechan sus proposiciones económicas del "**Anexo A1**" los lotes 01, 03, 04, 05 y 06 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

1.6.- Del licitante **Norberto Hipólito Pérez Arzat**; se desechan sus proposiciones económicas del "**Anexo A1**" el lote 07 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

2.- DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES:

2.1 Se acepta la Proposición Económica del licitante **SAAG Constructora, S.A. de C.V.**; del "**Anexo A1**" el lote 07 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, por un importe antes de I.V.A. de **\$150,113.30 (Ciento cincuenta mil ciento trece pesos 30/100 M.N.)**; por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

2.2 Se acepta la Proposición Económica del licitante **Norberto Hipólito Pérez Arzat**; del "**Anexo A1**" los lotes 01 al 06, y del 08 al 11 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, por un importe antes de I.V.A. de **\$551,556.59 (Quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta seis pesos 59/100 M.N.)**; por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

2.3 Se acepta la Proposición Económica del licitante **Norberto Hipólito Pérez Arzat**; del "**Anexo A2**" los lotes 01 al 34 con cargo a la partida presupuestal 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, por un importe antes de I.V.A. de **\$380,013.47 (Trecientos ochenta mil trece pesos 47/100 M.N.)**; por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

3.- DE LAS PROPOSICIONES ADJUDICADAS:

3.1 Se adjudica al licitante **SAAG Constructora, S.A. de C.V.**; del "**Anexo A1**" el lote 07 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, por un importe antes de I.V.A. de



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

\$150,113.30 (Ciento cincuenta mil ciento trece pesos 30/100 M.N.); por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.-----

3.2 Se adjudica al licitante **Norberto Hipólito Pérez Arzat;** del "**Anexo A1**" los lotes 01 al 06, y del 08 al 11 con cargo a la partida presupuestal 24301 Cal, Yeso y Producto de Yeso, por un importe antes de I.V.A. de **\$551,556.59 (Quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta seis pesos 59/100 M.N.);** por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.-----

3.3 Se adjudica al licitante **Norberto Hipólito Pérez Arzat;** del "**Anexo A2**" los lotes 01 al 34 con cargo a la partida presupuestal 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, por un importe antes de I.V.A. de **\$380,013.47 (Trecientos ochenta mil trece pesos 47/100 M.N.);** por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.-----

DE LA INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al periodo de entrega de los bienes que se encuentra indicado en el "**Anexo A1**" y "**Anexo A2**" los contratos serán generados por la Unidad de Apoyo Administrativo, firmando el proveedor adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

Se solicita a los servidores públicos del área requirente, que en todo momento deberán velar por el estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, así como al momento de recibir los bienes, se verifiquen que cumplan con lo requerido en las bases, y a lo cotizado por el licitante, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda. -----

Previo a la firma del contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá observar que la empresa adjudicada no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así mismo, cumpla con lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.-----



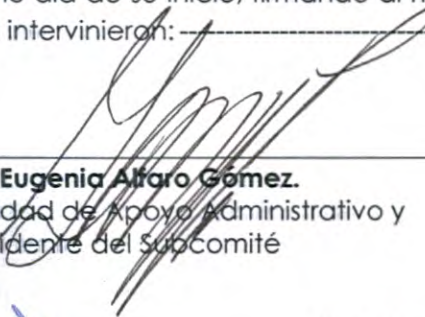
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**




**SECRETARÍA
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE CHIAPAS

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de fallo, siendo las 13:40 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron:


Sara Eugenia Altaro Gómez.
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente del Subcomité


Luis Gumaro Silva Solís
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Técnico del Subcomité

Vocales del Subcomité:


**Elizabeth Marroquín Gálvez y / o
Marco Antonio López Gutiérrez**
Unidad de Coordinación Administrativa de
Organismos Públicos

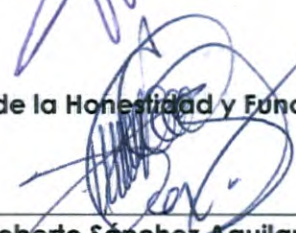

**Manuel Alejandro Flores Zorrilla y/o
Rocio Liliانا Ovando Trujillo**
Subsecretaría de Ingresos


Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de Unidad de Planeación


Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Jefe de la Unidad de Transparencia


**Lic. Octavio Francisco Angulo Flores y/o
C. Raquel Constantino Macías**
Procuraduría Fiscal

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública


**C.P. Luis Roberto Sánchez Aguilar y/o
C.P. Norma de Jesús López Juárez y/o
L.A.E. José Gregorio Muñoz Mendoza**

"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".